



Asamblea General

Distr. general
15 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones

Paz, seguridad y reunificación en la península de Corea

Carta de fecha 15 de octubre de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, tenemos el honor de solicitar que se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General un tema adicional titulado “Paz, seguridad y reunificación en la península de Corea”. Recomendamos que el asunto sea examinado directamente en sesión plenaria, durante la parte principal del sexagésimo segundo período de sesiones.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, adjuntamos a la presente un memorando explicativo (anexo I) en apoyo de nuestra solicitud, así como un proyecto de resolución sobre el particular (anexo II).

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General.

(Firmado) **Pak Gil Yon**
Embajador

Representante Permanente de la República Popular
Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Kim Hyun Chong**
Embajador

Representante Permanente de la República de Corea
ante las Naciones Unidas



Anexo I

Memorando explicativo

1. La cumbre intercoreana celebrada en Pyongyang del 2 al 4 de octubre de 2007 y la aprobación de la Declaración sobre el fomento de la paz, la prosperidad y las relaciones entre el norte y el sur de Corea constituyen un hito para la mejora de las relaciones intercoreanas al allanar el camino hacia la prosperidad común y, en última instancia, la reunificación pacífica y poner fin a los problemas de seguridad que afectan a la región desde hace tiempo.
2. Los alentadores acontecimientos que están teniendo lugar en la península de Corea contribuirán sobremedida a la paz y la seguridad internacionales, en consonancia con los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.
3. El 1º de octubre de 2007, el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas emitieron sendas declaraciones en las que acogían con satisfacción la celebración de la cumbre intercoreana. Varios Estados Miembros han expresado también su apoyo a la cumbre intercoreana y a la Declaración.
4. Dadas las circunstancias, la aprobación por la Asamblea General de una resolución que respalde la cumbre intercoreana y la Declaración daría gran impulso a los esfuerzos por lograr la reconciliación y la paz duradera en la península de Corea y contribuiría también a la paz y la estabilidad en el mundo entero. Con ocasión de la cumbre intercoreana celebrada en junio de 2000, la Asamblea General aprobó la resolución 55/11, de 31 de octubre de 2000, en la que acogió complacida y apoyó la cumbre intercoreana y la declaración conjunta aprobada en ella.
5. En este contexto, hemos acordado solicitar conjuntamente que se incluya en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General un tema adicional titulado “Paz, seguridad y reunificación en la península de Corea”, así como presentar un proyecto de resolución en el que la Asamblea acoja complacida y apoye la cumbre intercoreana y la Declaración y aliente a que ésta se aplique plenamente. Dada la naturaleza del tema, pedimos que se examine en sesión plenaria.

Anexo II

Proyecto de resolución

Paz, seguridad y reunificación en la península de Corea

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/11, de 31 de octubre de 2000, en la que acogió complacida y apoyó la cumbre intercoreana y la declaración conjunta aprobada el 15 de junio de 2000 por los gobernantes de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea,

Reafirmando los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Convencida de que el diálogo y la cooperación intercoreanos son indispensables para consolidar la paz y la seguridad en la península de Corea y contribuyen también a la paz y la estabilidad de la región y fuera de ella, de conformidad con los propósitos y principios enunciados en la Carta,

Reconociendo que la reunión en la cumbre celebrada en Pyongyang del 2 al 4 de junio de 2007 entre los dos máximos mandatarios de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea y su Declaración sobre el fomento, la paz, la prosperidad y las relaciones entre el norte y el sur de Corea constituyen un hito para la mejora de las relaciones intercoreanas y el fomento de la paz y la prosperidad común en la península de Corea y en la región en general,

Recordando las declaraciones formuladas el 1º de octubre de 2007 por el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General, en las que acogían con satisfacción la celebración de la cumbre intercoreana, así como la declaración formulada el 4 de octubre de 2007 por el Secretario General, en la que celebraba la aprobación de la Declaración,

1. *Acoge complacida y apoya* la cumbre intercoreana y la declaración aprobada el 4 de octubre de 2007 por los dos máximos mandatarios de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea;

2. *Alienta* a la República Popular Democrática de Corea y a la República de Corea a aplicar plenamente y de buena fe la declaración, con lo cual se consolidará la paz en la península de Corea y se sentarán bases sólidas para una reunificación pacífica;

3. *Invita* a los Estados Miembros a seguir apoyando el proceso de diálogo, reconciliación y reunificación intercoreanos y a prestarle asistencia, según sea necesario, de modo que contribuya a la paz y la seguridad, no sólo en la península de Corea, sino también en Asia nororiental y en todo el mundo.